

Expediente: 3956/10-I2

Carátula: ASSAF HECTOR ERNESTO TAMER Y OTRO c/ CORPORACION MERCADO FRUTIHORTICOLA MERCOFRUT S/ COBRO (ORDINARIO)

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23125985149 - ASSAF, HECTOR ERNESTO TAMER-ACTOR

90000000000 - CAMINOS S.A, -ACTOR

23125985149 - EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L., -TERCERO

20217459797 - CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN(MERCOFRUT), -DEMANDADO

90000000000 - COUREL, MERCEDES MAGDALENA-POR DERECHO PROPIO

20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AUTERI, RUTH ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 3956/10-I2



H104169253068

JUICIO: "ASSAF HECTOR ERNESTO TAMER Y OTRO c/ CORPORACION MERCADO FRUTIHORTICOLA MERCOFRUT s/ COBRO (ORDINARIO)" - Expte. N°3956/10-I2.-

San Miguel de Tucumán, 13 de julio de 2026

- 1) Por recibida la presentes causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).- .HHBP 3956/10-I2.

Actuación firmada en fecha 13/07/2026

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.